Autónomos, turno de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», en el Instituto Nacional de Empleo:

Número DNI	Apellidos y nombre	de las l en que l	de código Escalas a CECIR su puesto	Número de años completos en la condición de personal laboral	Pruebas selectivas superadas para acceso a personal laboral fijo (marque X donde corresponda)				
2	y nomore	1	2	(a la fecha de publicación de la convocatoria)	Superó las pruebas	No consta			

1	Y	par	a	q١	ıe	C	oı	nst	te,	e	хp	oido	la	р	res	en	ite	en	la	q	ue	se	in	clu	yeı	n
	• •	• • • •		٠.	• •	٠.	• •	• •	1	pe	rs	ona	s,													

## En ......(localidad, fecha, firma y sello).

## ANEXO V

Don, con domicilio en
y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autóno- mos, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi- nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
En de 2002.
(Localidad, fecha y firma)

21230 ORDEN APU/2710/2002, de 28 de octubre, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por

la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## ANEXO I

Número		_		Complemento		Adscr	ipción
de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	específico	Localidad	GR	ADM
	Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra						
	Secretaría General						
1	Secretario general.	1	30	16.221,12	Pamplona.	AE	Α
	Delegación del Gobierno en Andalucía						
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA						
	Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales						
2	Jefe de Dependencia.	1	28	12.997,08	Córdoba.	AE	Α
	Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana						
	Subdelegación del Gobierno en Alicante						
	Oficina de Extranjeros						
3	Jefe Oficina (FC1).	1	26	9.006,12	Alicante.	A6	AB
	Delegación del Gobierno en Galicia						
	Unidad de Apoyo						
4	Ayudante Secretaría N-16.	1	16	4.177,80	A Coruña.	AE	CD

	D.	N: 1	Complemento	1	Adscri	pción
Denominación del puesto	Dot.	Mivei	específico	Localidad	GR	ADM
Subsecretaría de Administraciones Públicas						
Oficialía Mayor						
Oficial Mayor.	1	30	20.520,24	Madrid.	AE	Α
Subdirección General de Administración Financiera						
Subdirector general.	1	30	20.520,24	Madrid.	AE	Α
Subdirección General de Patrimonio Inmobiliario						
Subdirector general.	1	30	20.520,24	Madrid.	AE	Α
Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones						
Subdirector general.	1	30	20.520,24	Madrid.	AE	Α
Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.						
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL						
Subdirección General de Régimen Jurídico Local						
Subdirector general.	1	30	20.520,24	Madrid.	AE	Α
Subdirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local						
Subdirector general.	1	30	20.520,24	Madrid.	A3	Α
	Oficial Mayor  Oficial Mayor.  Subdirección General de Administración Financiera  Subdirector general.  Subdirección General de Patrimonio Inmobiliario  Subdirector general.  Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  Subdirector general.  Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.  DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL  Subdirección General de Régimen Jurídico Local  Subdirector general.  Subdirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local	Subsecretaría de Administraciones Públicas Oficialía Mayor  Oficial Mayor.  Subdirección General de Administración Financiera  Subdirector general.  Subdirección General de Patrimonio Inmobiliario  Subdirector general.  Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  Subdirector general.  1  Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.  DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL  Subdirección General de Régimen Jurídico Local  Subdirector general.  1  Subdirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local	Subsecretaría de Administraciones Públicas  Oficialía Mayor  Oficial Mayor.  Subdirección General de Administración Financiera  Subdirector general.  Subdirección General de Patrimonio Inmobiliario  Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  Subdirector general.  Subdirector general.  1 30  Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.  DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL  Subdirección General de Régimen Jurídico Local  Subdirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local	Subsecretaría de Administraciones Públicas Oficialía Mayor  Oficial Mayor.  Subdirección General de Administración Financiera Subdirección General de Patrimonio Inmobiliario Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  Subdirector general.  Subdirector general.  Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  Subdirector general.  1 30 20.520,24  Subdirector general.  1 30 20.520,24  Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado. Dirección General de Régimen Jurídico Local Subdirector general.  1 30 20.520,24	Subsecretaría de Administraciones Públicas Oficial Mayor Oficial Mayor Oficial Mayor Oficial Mayor  Subdirección General de Administración Financiera Subdirector general.  Subdirección General de Patrimonio Inmobiliario Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Subdirector general.  Subdirector general.  Subdirector general.  1 30 20.520,24 Madrid.  Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Subdirector general.  1 30 20.520,24 Madrid.  Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Subdirección General de Régimen Jurídico Local Subdirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local	Denominación del puesto   Dot.   Nivel   Complemento específico   Localidad   GR

FC1: Adscritos también al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

A6: Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ya miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

A3: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Local.

## **ANEXO II**

Domicilio, Caile y Número:  Ministerio: De	Localidad  Localidad  endencia y puesto de trabi  LiCiTA: Ser admitido a la con anunciada por Ord para el puesto de trab	jo actual:  vocatoria pública para proveer puestos de trabajo, en de fecha	N.R.P.:  Teléfono:  Localidad:  por el sistema de libre designación, (< <boe>&gt; de)</boe>
Ministerio: De SC	endencia y puesto de trabi LICITA: Ser admitido a la coi anunciada por Ord para el puesto de trab	jo actual:  vocatoria pública para proveer puestos de trabajo, en de fecha	Localidad:  Localidad:  por el sistema de libre designación, (< <boe>&gt; de)</boe>
Sc Designación del Puesto de trabajo	LICITA: Ser admitido a la coi anunciada por Ord para el puesto de trab	vocatoria pública para proveer puestos de trabajo, en de fechaajo siguiente:	por el sistema de libre designación, (< <boe>&gt; de)</boe>
Designación del Puesto de trabajo	azunciada por Ord para el puesto de trab	en de fechaajo siguiente:	(< <boe>&gt; de)</boe>
Num, de orden:	C. destino	Unidad de que depende	Localidad
	G. account	omovo de que depende	
	os en la misma convocator	ia que también se solicitan, indicando el orden	de preferencia:
Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,